



## ACUERDO PCSJA25-12343 5 de noviembre de 2025

*“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2430 de 2024, y en concordancia con el artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de junio de 2025 de y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura el gobierno y la administración de la Rama Judicial, así como, decidir y hacer seguimiento permanente a la ejecución de las políticas, planes y programas que adopte con el fin de garantizar la autonomía e independencia judicial, el acceso a la justicia, la eficiencia de la Rama Judicial y la tutela judicial efectiva.

Que el párrafo primero y segundo artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024, establece que el presupuesto de gastos de la Rama Judicial, excluyendo el destinado a la Fiscalía General de la Nación, será asignado de manera global para funcionamiento e inversión, para que esta lo desagregue autónomamente, de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Que mediante Decreto N° 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio de 2025, PCSJA25-12316 del 09 de julio de 2025 y PCSJA25-12335 del 25 de septiembre de 2025, se desagregó el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025 se aprobó el Plan de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2025.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA25-12343 del 5 de noviembre de 2025 “Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025”

Que por medio del Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025, se desagregó por actividades el presupuesto de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2025 y se asignaron valores.

Que mediante el Acuerdo PCSJA25-12342 de 2025 el Consejo Superior de la Judicatura modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 y se aprobó el traslado presupuestal por la suma de \$136.545.997.664 en presupuesto de Inversión.

Que de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo PCSJA25-12342 de 2025 se hace necesario la modificación de los valores de los proyectos de inversión de los proyectos “Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín”, “Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional”, “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”, “Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional”, “Fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad-SIGCMA- de la Rama Judicial a nivel nacional” y “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”, para financiar la actividad denominada “Gestionar el proceso de adquisición y adecuación de bienes inmuebles a nivel nacional”, y algunas actividades de los mismos proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025, el cual quedará así:

*“Artículo 1: Desagregar el Presupuesto de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025, así:”*

No	Programa/ proyecto/ actividad.	Valor de referencia	Vigencias futuras autorizadas	Valor disponible
<b>Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia</b>				
1	<b>Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional</b>	526.781.838.035	73.783.232.267	452.998.605.768
1.1	Cultura digital	7.780.147.324		7.780.147.324
1.2	Capacidades para la transformación digital	339.123.997.949	72.461.943.571	266.662.054.378
1.3	Gestión Institucional Digital	8.860.082.060	1.321.288.696	7.538.793.364
1.4	Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor	13.673.721.311		13.673.721.311
1.5	Seguridad y resiliencia digital	61.963.326.774		61.963.326.774
1.6	Gestión de la información y del conocimiento	15.435.000.000		15.435.000.000
1.7	Gestión Judicial Digital	48.482.438.124		48.482.438.124
1.8	Recursos sin asignar	31.463.124.493		31.463.124.493

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA25-12343 del 5 de noviembre de 2025 “Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025”

No	Programa/ proyecto/ actividad.	Valor de referencia	Vigencias futuras autorizadas	Valor disponible
<b>Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia</b>				
<b>2</b>	<b>Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional</b>	535.646.331.866		535.646.331.866
2.1	Adecuación de comedores comunitarios y Salas Amigas de la Familia Lactante	126.000.000		126.000.000
2.2	Mantenimiento e Intervención de sedes judiciales	167.307.410.000		167.307.410.000
2.3	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica	70.000.000.000		70.000.000.000
2.4	Elaboración de estudios técnicos, diseños y trámite de licencias para la construcción sedes judiciales a nivel nacional	21.686.650.830		21.686.650.830
2.5	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional	45.566.054.765		45.566.054.765
2.6	Gestionar el proceso de adquisición y adecuación de bienes inmuebles a nivel nacional.	230.960.216.271		230.960.216.271
<b>3</b>	<b>Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional</b>	17.500.000.000	15.348.796.685	2.151.203.315
3.1	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional	17.500.000.000	15.348.796.685	2.151.203.315
<b>4</b>	<b>Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín</b>	35.000.000.000	35.000.000.000	0
4.1	Implementación de la Etapa 2 - Proyecto de Palacio de Justicia de Medellín	35.000.000.000	35.000.000.000	0
<b>5</b>	<b>Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional</b>	129.753.787.774	0	129.753.787.774
5.1	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	50.000.000.000	0	50.000.000.000
5.2	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.	10.632.746.739	0	10.632.746.739
5.3	Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	2.836.666.679	0	2.836.666.679
5.4	Realizar Curso de Formación Judicial Inicial	6.000.000.000	0	6.000.000.000
5.5	Construir y/o actualizar material académico acorde al modelo pedagógico	2.123.900.000	0	2.123.900.000
5.6	Realizar Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales.	29.554.043.615	0	29.554.043.615
5.7	Adquirir los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, que garanticen el funcionamiento de la plataforma tecnológica y facilite la administración y enseñanza virtual	11.000.000.000	0	11.000.000.000
5.8	Diseño e implementación de los concursos de méritos de la carrera judicial.	1.171.626.792	0	1.171.626.792
5.9	Metodologías de evaluación para la calificación de los cargos de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial optimizadas	425.000.000		425.000.000
5.10	Recursos sin asignar	810.154.936	0	810.154.936
5.11	Implementar los esquemas de apoyo a los servidores judiciales en riesgo de seguridad integral	15.199.649.013	0	15.199.649.013
<b>6</b>	<b>Fortalecimiento de Mecanismos de Justicia Abierta y Gestión de la Calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a Nivel Nacional</b>	40.997.761.775	0	40.997.761.775
6.1	Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia	8.329.144.281		8.329.144.281

Hoja No. 4 Acuerdo No. PCSJA25-12343 del 5 de noviembre de 2025 “Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025”

No	Programa/ proyecto/ actividad.	Valor de referencia	Vigencias futuras autorizadas	Valor disponible
<b>Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia</b>				
6.2	Acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la guía técnica de la Rama Judicial en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar determinadas en el alcance establecido por la Coordinación Nacional del SIGCMA	2.500.000.000		2.500.000.000
6.3	Estandarización de procesos en dependencias judiciales y administrativas	2.500.000.000		2.500.000.000
6.4	Identificación, documentación, evaluación y publicación de las Buenas Prácticas que contribuyan a la optimización de la gestión del servicio de administración de justicia	1.000.000.000		1.000.000.000
6.5	Aplicación de auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma.	1.500.000.000		1.500.000.000
6.6	Expedir las tarjetas profesionales de abogado	48.738.685		48.738.685
6.7	Aplicar los lineamientos y protocolos de seguridad y preservación de las hojas de vida de los abogados que se encuentran inscritos en el registro nacional de abogados	11.944.499		11.944.499
6.8	Implementación Ley 1905 de 2018	25.107.934.310		25.107.934.310
<b>7</b>	<b>Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional</b>	4.958.597.315	4.958.597.315	0
7.1	Custodia las carpetas de las tarjetas profesionales de Abogado.	82.397.315	82.397.315	0
7.2	Implementación de la Ley 1905 de 2018	4.876.200.000	4.876.200.000	0
<b>8</b>	<b>Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional</b>	9.361.683.235	0	9.361.683.235
8.1	Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos	9.361.683.235		9.361.683.235
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.300.000.000.000</b>	<b>129.090.626.267</b>	<b>1.170.909.373.733</b>

**Artículo 2.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantará los trámites pertinentes para reflejar la presente modificación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y lograr su ejecución.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

**Firmado Por:**  
**Jorge Enrique Vallejo Jaramillo**  
**Presidente**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2d5128352b8c1332cbe8ece012a1a778b49aa6c99d3eb0a3ade4d67c597a76**

Documento generado en 05/11/2025 08:04:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**